



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1341/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA FP-UNA.

15 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/365/2022, del Director, Lic. Adrián Martín Almirón, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual propone el arancel correspondiente al Diplomado en Planificación y Gestión de Proyectos, dirigido a docentes, graduados, estudiantes y público en general.

Que el curso inicia en noviembre del 2022, distribuido en 17 semanas de clases, con carga horaria de 90 horas, con una frecuencia de 4 horas por semana, a desarrollarse en modalidad virtual, con un cupo mínimo de 20 y un máximo de 40 participantes.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer los aranceles correspondientes del DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA FP-UNA, detallados a continuación:

ARANCELES					
Detalle	Contado	Descuentos (para pagos al contado)	Arancel c/desc. (para pagos al contado)	Financiado	N° Cuotas
Matrícula(*)	0	0	Exonerada	G. 500.000	0
Docentes y Graduados FP-UNA	3.000.000	25%	2.250.000	600.000	5
Docentes UNA	3.200.000	20%	2.560.000	640.000	5
Estudiantes FP-UNA	2.700.000	15%	2.295.000	540.000	5
Público en general	3.400.000	10%	3.060.000	680.000	5

- Fecha de vencimiento de pagos

Detalle	Vencimiento
Matrícula	Aplica sólo a la modalidad de pago financiado
1ra. cuota	05/12/2022
2da. cuota	05/01/2023
3ra. cuota	05/02/2023
4ta. cuota	05/03/2023
5ta. cuota	05/04/2023

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1341/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA FP-UNA.

15 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/365/2022, del Director, Lic. Adrián Martín Almirón, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual propone el arancel correspondiente al Diplomado en Planificación y Gestión de Proyectos, dirigido a docentes, graduados, estudiantes y público en general.

Que el curso inicia en noviembre del 2022, distribuido en 17 semanas de clases, con carga horaria de 90 horas, con una frecuencia de 4 horas por semana, a desarrollarse en modalidad virtual, con un cupo mínimo de 20 y un máximo de 40 participantes.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Establecer los aranceles correspondientes del DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA FP-UNA, detallados a continuación:

Detalle	Contado	ARANCELES			
		Descuentos (para pagos al contado)	Arancel c/desc. (para pagos al contado)	Financiado	N° Cuotas
Matrícula(*)	0	0	Exonerada	G. 500.000	0
Docentes y Graduados FP-UNA	3.000.000	25%	2.250.000	600.000	5
Docentes UNA	3.200.000	20%	2.560.000	640.000	5
Estudiantes FP-UNA	2.700.000	15%	2.295.000	540.000	5
Público en general	3.400.000	10%	3.060.000	680.000	5

- Fecha de vencimiento de pagos

Detalle	Vencimiento
Matrícula	Aplica sólo a la modalidad de pago financiado
1ra. cuota	05/12/2022
2da. cuota	05/01/2023
3ra. cuota	05/02/2023
4ta. cuota	05/03/2023
5ta. cuota	05/04/2023

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana